EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE
DEL DISTRITO DE TURBO
"EDUH TURBO"
NIT N° 901.465.989-2

Modalidad de la Contratación:
INVITACIÓN ÚNICA Nro. EDUH-CD-009-2024

OBJETO CONTRACTUAL: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA"

FECHA:
ABRIL 09 DE 2024

INVITACIÓN DIRECTAN°009
(Abril 09 de 2024)

PROCESO CONTRACTUAL NÚMERO: EDUH-CD-009-2024

Señora:
CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIOS S.A.S.
NIT N°901.557.047-5
Dirección: Calle 2 Sur N°55 – 15, Barrio Cristo Rey
E-MAIL: rymarquitectura.admon@gmail.com
Teléfono Móvil y Fijo: 310 468 52 85 – 604 815 19 98
Medellín, Antioquia

1. OBJETO CONTRACTUAL: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", es una entidad Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, descentralizada, vinculada al Municipio de Turbo, Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, y cuyo objeto social principal es: "*Liderar, promover, gestionar, diseñar, formular, estructurar, ejecutar, administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos de protección ambiental, urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la promoción y ejecución de la sostenibilidad ambiental urbana y rural, elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico. De igual forma, administrar y desarrollar funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios a nivel municipal, distrital, regional y departamental, de acuerdo con lo establecido en la ley, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración, suministro y mantenimiento de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa".* Y como entidad municipal está sometida a la Ley 489/1998, normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo N°001 del 16 de febrero de 2021, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se

remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. No obstante, a la entidad le corresponde procurar el desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

Es por ello, que el Municipio de Carepa, Antioquia, en cumplimiento del Artículo 311 de la Constitución Política, establece que le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, constituir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El Municipio de Carepa, Antioquia, en cabeza del Alcalde municipal y la Secretaria de Planeación, OOPPMM, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, expresan la intención y necesidad de realizar actividades relacionadas con el mejoramiento, mantenimiento y remodelación de las infraestructuras educativas de acuerdo con lo siguiente: **1)** Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 describe como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". **2)** "La comunidad demanda de la entidad territorial la prestación de servicios de una forma óptima, expedita, ágil y oportuna, así como el cumplimiento, de la misión, visión y objetivos institucionales y las metas del plan de desarrollo de vigencia constitucional del gobierno 2024-2027. Para ello no basta solo el despliegue de acciones administrativas y operativas por parte de los recursos humanos con que cuenta la entidad territorial, sino que además se requiere emprender la ejecución de obras públicas que se traduzcan en desarrollo y calidad de vida para los ciudadanos". **3)** Que el estado actual de la infraestructura escolar del Municipio de Carepa Antioquia, se encuentran en condiciones preocupantes y alarmantes debido al uso que se le ha dado a los recintos, a la falta de mantenimiento, así como los agentes externos que atacan a los inmuebles, entre otros. **4)** Que el Municipio de Carepa requiere disminuir la deserción escolar; sumado a esto, le es necesario mejorar la infraestructura educativa en las instituciones educativas rurales para garantizar la cobertura educativa en condiciones favorables para la comunidad estudiantil. Por lo que, se hace imperioso realizar la contratación y poder cubrir estas necesidades.

Conforme a lo anterior, el Municipio de Carepa, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", suscribieron el Contrato Interadministrativo número CONV-005-2024 del 12 de marzo de 2024, cuyo objeto contractual es el: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA",** con la finalidad de contratar la obra en mención y la interventoría y la cual cuenta con una disponibilidad para la ejecución de este proyecto número 00069 del 31 de enero del 2024 con la siguiente fuente de financiación:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcción servicios de la construcción	**$464.540.031**

Fuente de financiación		
1.2.3.3.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general.	**$464.540.031**
Certificado de disponibilidad presupuestal	00069	
Numero de radicado del proyecto	2024051470002	
NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA IE COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA	

Que el municipio de Carepa, Antioquia, contempla esta actividad en su, **Plan de Desarrollo 2024-2027, ¡Siempre con el pueblo**, con el proyecto identificado con número de radicado 2024051470002, denominado Mantenimiento de la IE Colombia sede del barrio Obrero del Municipio de Carepa y como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Siempre con el pueblo 2024-2027	N/A	N/A	MANTENIMIENTO DE LA IE COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA	2024051470002

Por lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con relación a la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura educativa, busca generar condiciones dignas y apropiadas para la población estudiantil en el municipio de Carepa Antioquia, en aras de que puedan convivir de manera armónica con su entorno.

De conformidad con lo señalado en los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política y en su Manuales de Contratación, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Entidad.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la económica, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia.

Así mismo, como entidad de orden municipal está sometida a la Constitución Política articulo 209 y 267, Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de marzo de 2021, a su Manual de contratación Acuerdo 002 del 16 de marzo del 2021, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias, considera necesario realizar la el proceso de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN ÚNICA**, cuyo objeto contractual es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA"**, en aras de cumplir con lo encomendado en el Contrato Interadministrativo número CONV-005-2024 del 12 de marzo de 2024 y velar por el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obra en mención.

Que el proyecto antes descrito, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH - TURBO" para la vigencia 2024.

Así las cosas, es pertinente, viable y legal acudir a la figura bajo la modalidad de **INVITACIÓN ÚNICA**, descrita en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", con el fin de cumplir con lo encomendado en el Contrato interadministrativo suscrito en aras de salvaguardar los derechos de la ciudadanía, garantizando el acceso a la educación en condiciones dignas y apropiadas en el Municipio de Carepa, Antioquia.

3. OBJETO CONTRACTUAL:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA"

3.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE EDUH DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA**, con la presente consultoría se pretende la contratación de la Interventoría para el contrato de obra pública de la "**MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA**, con la finalidad de mejorar la infraestructura educativa en las instituciones educativas rurales para garantizar la cobertura educativa en condiciones favorables para la comunidad estudiantil. Por lo que, se hace imperioso velar por la realización de la obra en mención.

La ejecución de las actividades que se derivan de este proceso de contratación se realizará de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y la normatividad que fija las especificaciones generales. Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales, el presente contrato se regirá por las siguientes especificaciones:

GENERALES: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- De acuerdo con las normas INVIAS, y todas las demás normas técnicas que correspondan y sus respectivas actualizaciones, para la debida ejecución del contrato.
- **RAS - 2000**. REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
- NORMAS EPM

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El oferente, deberá realizar la interventoría al Mantenimiento de la I.E Colombia Sede E.U.I Barrio El Obrero del Municipio de Carepa, Antioquía, contempladas en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**DEMOLICIONES Y RETIROS**				
1.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO - CEMENTO, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de tejas, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Medido en proyección horizontal.	m2	364.13	$ 19,980.67	$ 7,275,560
1.2	RETIRO DE CANOAS, RUANAS, BAJANTES y TUBERÍAS. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	47.00	$ 16,984.00	$ 798,248
1.3	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los	m2	43.46	$ 12,202.29	$ 530,287

	materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría; se debe de utilizar cortadora para garantizar que los filetes de la demolición queden ortogonales.				
1.4	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO 0.25m, en concreto. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	25.08	$ 28,859.00	$ 723,784
1.5	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	un	1.00	$ 23,777.33	$ 23,777
1.6	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	un	1.00	$ 20,521.67	$ 20,522
1.7	RETIRO DE LUMINARIAS FLUORESCENTES. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	un	1.00	$ 21,211.21	$ 21,211
1.8	RETIRO DE TUBERÍA sanitaria, eléctrica y/o hidráulica colgadas o expuestas. Incluye el cargue y transporte de los materiales	m	20.00	$ 4,160.00	$ 83,200

	aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la interventoría, el cargue transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.				
1.9	DEMOLICIÓN MESÓN, LAVAMANOS, LAVATRAPERO U ORINAL CORRIDO incluye cargue, transporte y botada de escombros. Incluye refuerzo e instalaciones embebidas. Además su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	10.00	$ 34,760.00	$ 347,600
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	12.38	$ 63,524.67	$ 786,435
2.2	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	2.47	$ 20,070.44	$ 49,574
2.3	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 2½", reacomodado con medios MECÁNICOS y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	3.76	$ 134,461.00	$ 505,741
3	**CUBIERTAS**				
3.1	Suministro e instalación de cubierta monolítica tipo panel sándwich TECHMET o similar, referencia A42 – P1000 – G4; inyectada en línea continua con poliuretano PUR de espesor 40mm (libre de CFC y HCFC) y densidad real de 38 Kg/m3 ± 2; ancho útil 1.0m (1000mm); cara	m2	545.3	$ 244,554.87	$ 133,358,214

	externa con geometría de 4 crestas separadas 333,3cm y altura de cresta de 42mm, en lámina de acero galvanizado prepintado poliéster estándar calibre 28; cara interna con geometría plana y textura con micro nervaduras cada 65mm en lámina de acero galvanizado prepintado poliéster estándar calibre 28, color RAL 9002.				
3.2	Suministro, transporte y colocación de ruana en lámina galvanizada calibre 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete., pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño de cubierta.	ml	9.8	$ 111,719.31	$ 1,092,615
3.3	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 20, de 15 x 25. Incluye embudo y/o botador donde se requiera en galvanizado calibre 20 y codo galvanizado calibre 26 , Dos (2) manos de pintura anticorrosiva.	ml	34.0	$ 121,323.87	$ 4,125,011
4	**INST. HIDRÁULICAS/SANITARIAS**				
4.1	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS**				
4.1.1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	42.0	$ 16,089.00	$ 675,738

4.1.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 11, 400 PSI, diámetro 3/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría	m	3.0	$ 19,749.00	$ 59,247
4.1.3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 13.5, 315 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	41.0	$ 25,449.00	$ 1,043,409
4.1.4	Suministro, transporte e instalación de válvula compuerta marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1.0	$ 50,841.00	$ 50,841
4.1.5	Suministro, transporte e instalación de válvula compuerta marca RW 3/4" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos	un	1.0	$ 61,278.00	$ 61,278

	requeridos para su correcta instalación y funcionamiento				
4.1.6	Suministro, transporte e instalación de válvula compuerta marca RW 1" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3.0	$ 98,315.00	$ 294,945
4.1.7	Suministro, transporte e instalación de llave boca manguera 1/2". Se entregará debidamente instalada en el sentido de flujo requerido en los diseños sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2.0	$ 42,860.00	$ 85,720
4.1.8	Suministro, transporte e instalación de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	18.0	$ 35,004.00	$ 630,072
4.2	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
4.2.1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 1 1/2", para aguas residuales empotrada en muro. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	12.0	$ 29,962.00	$ 359,544

4.2.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	30.1	$ 35,333.00	$ 1,063,170
4.2.3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 3", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	17.6	$ 51,149.00	$ 898,688
4.2.4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	20.0	$ 61,459.00	$ 1,229,180
4.2.5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 2" para REVENTILACIONES verticales y horizontales (bajantes y colectores), incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" incluyendo los accesorios reducidos y fijaciones que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue,	m	3.7	$ 31,644.00	$ 117,399

	transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.				
4.2.6	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 3", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	1.4	$ 41,403.00	$ 57,964
4.2.7	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	5.0	$ 91,703.00	$ 458,515
4.2.8	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 3". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	3.0	$ 118,336.00	$ 355,008

4.2.9	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	8.0	$ 153,956.00	$ 1,231,648
4.2.10	Suministro, transporte e instalación de REJILLA METÁLICA DE PISO combinada Aluminio/bronce DE 3x2" para desagüe de 2". Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	1.0	$ 42,473.00	$ 42,473
4.2.11	Suministro, transporte e instalación de REJILLA METÁLICA DE PISO combinada Aluminio/bronce DE 4x3" para desagüe de 3". Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	un	3.0	$ 52,473.00	$ 157,419
4.2.12	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 315 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	22.0	$ 221,031.00	$ 4,862,682
4.2.13	Construcción de ATRAQUE O CAMA EN CONCRETO DE 21 Mpa PARA TUBERÍA EN CONCRETO O PVC. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno. Según diseño.	m3	2.5	$ 716,451.00	$ 1,791,128

4.2.14	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio, su forma de pago se hará por el área que se encuentre en contacto con la tierra, según NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN de EEPP de Medellín, capitulo 2.	m2	52.8	$ 31,692.00	$ 1,673,338
4.2.15	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	16.0	$ 63,524.67	$ 1,016,395
4.2.16	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m3	8.0	$ 95,699.00	$ 765,592
4.2.17	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	8.0	$ 20,070.44	$ 160,564
4.2.18	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO 0.25m, en concreto. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de	m2	18.0	$ 28,859.00	$ 519,462

	tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.				
4.2.19	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las EXPLANACIONES, EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE ROCA. Incluye transportes internos, paleros, derecho de botadero. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m3	16.0	$ 47,764.00	$ 764,224
4.2.20	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con un ANCHO DE 0.30 m libres, ALTURA MÁXIMA DE 0.60 m libre, PAREDES Y PISOS DE 0.10 m de espesor, tapa para cárcamo de 0.40 m * 0.50 m reforzada. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, acero de refuerzo según diseño (acero transversal varilla de 3/8" L = 0.85 cada 0.30 m y acero longitudinal 6 varillas de 1/4") y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación se pagará en su ítem respectivo.	m	7.0	$ 292,639.00	$ 2,048,473
4.2.21	Construcción de CUNETA EN "V" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.08 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño.	m	17.0	$ 50,918.00	$ 865,606
4.2.22	Colocación de PISO EN GRES RÚSTICA SAHARA DE 7 x 25 cm. tipo corcho + mortero 1:4 pendientado e impermeabilizado con Sika 1 o equivalente + manto en asfalto modificado APP tipo Fiberglass P3 o equivalente.+ Manto P2 o equivalente (para terrazas transitables). Incluye suministro y transporte de los materiales, juntas de dilatación cada 1,80 m. en	m2	6.0	$ 109,351.00	$ 656,106

	ambos sentidos con sellante elastomérico tipo Sikaflex o equivalente calidad, zócalo en mediacaña, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción (espesor mínimo del mortero=0,05 m.).				
4.2.23	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	3.0	$ 746,258.00	$ 2,238,774
4.2.24	Construcción de Emboquillada de tubería en pared para cámara de inspección, según especificaciones técnicas de EEPP de Medellín. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1.0	$ 291,731.00	$ 291,731
4.2.25	Suministro transporte e instalación de trampa de grasas prefabricada en acero inoxidable. Incluye suministro, transporte e instalación de los materialesy todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2.0	$ 735,383.00	$ 1,470,766
4.2.26	Construcción de cajas de registro de 80 x 80 x altura hasta 120 cm en concreto de 21Mpa, con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2.0	$ 1,030,352.00	$ 2,060,704
4.2.27	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con un ANCHO DE 0.30 m libres, ALTURA MÁXIMA DE 0.60 m libre, PAREDES Y PISOS DE 0.10 m de espesor, tapa para	ml	7.0	$ 292,639.00	$ 2,048,473

	cárcamo de 0.40 m * 0.50 m reforzada. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, acero de refuerzo según diseño (acero transversal varilla de 3/8" L = 0.85 cada 0.30 m y acero longitudinal 6 varillas de 1/4") y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación se pagará en su ítem respectivo.				
4.2.28	Construcción de CUNETA EN "V" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.08 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño.	ml	17.0	$ 50,918.00	$ 865,606
4.2.31	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de sobreponer (tipo Marcella o equivalente), color blanco. Incluye grifería metálica con acabado cromado, tipo marruecos o su equivalente, abasto metálico acabado cromado, sifón botella, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2.0	$ 347,123.00	$ 694,246
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**				
5.1	Mortero de nivelacion relacion 1:3 en obra, espesor 5cm. Incluye suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	25.08	$ 41,445.68	$ 1,039,250
5.2	Construcción de PISO O PLACA en concreto de 21 Mpa, espesor de 0,08 a 0.12 m. sobre el terreno y/o entresuelo. Incluye Impermeabilización integral con Plastocrete DM o equivalente, suministro y transporte de los materiales, polietileno calibre 6, malla electrosoldada D-84, formaleta en Súper T de 19mm, Vaciado alternado (en cuadros no superiores de 2.0 x 2.0 m), nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye entresuelo.	m3	2.01	$ 73,841.88	$ 148,127

	Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.				
5.3	Construcción de MESÓN DE CONCRETO de 21Mpa. forrado en grano negro san Gabriel, de ancho=0,60 m., espesor 0,06 m., con faldón de h=0,15 m. y listón de 10 cm en los puntos en contacto con la pared. Incluye canche, botada de material, molduras para bordes redondeados, acero de refuerzo (6 varillas de 1/4" longitudinalmente y 3 varillas 3/8" L=0.90 m por metro transversalmente), concreto para anclaje, vanos para empotrar lavamanos.	ml	1.80	$ 254,896.00	$ 458,813
5.4	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes..	ml	7.30	$ 342,275.00	$ 2,498,608
5.5	Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa de 1,0 x1,0 x 0,30. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	0.60	$ 733,825.00	$ 440,295
5.6	Construcción de PEDESTALES en concreto de 21 Mpa. DE 0.45 x 0.45 x 1.0 m. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, mano de obra, formaleta, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	0.61	$ 1,167,239.00	$ 709,098

5.7	Construcción de viga fundación en concreto de 21 Mpa. expuesta de 0.30 x 0.30 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	m3	1.97	$ 868,861.00	$ 1,711,656
5.8	Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor DE 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m2	2.00	$ 31,460.00	$ 62,920
5.9	Construcción de VIGAS AÉREAS de 0,3 x 0,3 m. en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	42.90	$ 163,262.00	$ 7,003,940
5.10	Colocación de GROUTING en concreto de 17.5 Mpa., para relleno de muro no estructural (bloque, tolete o catalán). Incluye mano de obra, vibrado, protección, curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo.	m3	24.00	$ 797,891.00	$ 19,149,384
6	**ACERO/ESTRUCTURA METÁLICA**				
6.1	Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre,	kg	475.80	$ 7,853.00	$ 3,736,457

	certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación				
6.2	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para cubierta. Incluye soldadura, anclajes, base anticorrosiva, catalizador, acabado en pintura poliuretano de primera calidad, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño	kg	595.00	$ 23,103.00	$ 13,746,285
7	**MAMPOSTERÍA**				
7.1	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	80.6	$ 80,242.00	$ 6,467,987
8	**PISOS, ENCHAPES, CIELOS**				
8.1	Construcción de PISO EN BALDOSA HABANA DE GRANO TRANI, BLANCO O CREMA No.1-2 DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de pega y nivelación 1:3:2 de cemento, arena de concreto, agregado de 3/8" a 1/2" y aditivo plastificante en un espesor de 5 cm, suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10 x 2,10 m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales. Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.	m2	23.87	$ 187,105.08	$ 4,466,198

8.2	Colocación ENCHAPE CERÁMICO PARED tipo Macedonia de Corona o equivalentede DE 25x35 cm., color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, remate en varilla de PVC intermatex acolillado color blanco y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	79.4	$ 99,571.00	$ 7,905,738
8.3	Suministro, transporte y colocación de cielo raso en PVC en lámina de 7mm de espesor, de medidas 2.90 m* 0.30 m. Inclutye estructura, elementos de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	23.87	$ 81,539.00	$ 1,946,450
9	**REVOQUES Y PINTURAS**				
9.1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 IMPERMEABILIZADO con Sika 1 o equivalente, EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	161.2	$ 32,922.41	$ 5,307,488
9.2	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	8.48	$ 15,421.00	$ 130,770
9.3	Aplicación de PINTURA EPOXIPOLIAMIDA BASE SOLVENTE EN MUROS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente de primera calidad, esmalte de poliuretano, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría, color blanco.	m2	8.48	$ 33,170.00	$ 281,282
9.4	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye	m2	39.3	$ 15,661.00	$ 615,172

	suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.				
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
10.1	**TABLEROS**				
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE POSTE, TRANSFORMADOR, TABLEROS CON EQUIPO ELÉCTRICO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE FIJACIONES, ANCLAJES, PUESTA A TIERRA , MARCACIÓN, PRUEBAS Y CHEQUEOS				
10.1.1	S.T.I. DE TABLEROS MULTIBREAKER BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 240V, ICC: 10KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON PUERTA Y CHAPA	un	2.0	$ 223,167.61	$ 446,335
10.1.2	S.T.I. DE BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR DE 20A, 240V, ICC: 10KA	un	8.0	$ 27,176.61	$ 217,413
10.1.3	S.T.I. DE BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR DE 30A, 240V, ICC: 10KA	un	2.0	$ 59,775.61	$ 119,551
10.2	**ACOMETIDA Y ALIMENTADORES**				
	S.T.I. DE ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN, CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LS HF FR				
10.2.1	S.T.I. DE ALIMENTADOR EN CABLE 2NO.12+1NO.12	m	200.0	$ 14,043.14	$ 2,808,629
10.2.2	S.T.I. DE ALIMENTADOR EN CABLE 2NO.10+1NO.10	m	50.0	$ 30,547.40	$ 1,527,370
10.3	**CANALETAS Y ACCESORIOS**				
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE CANALETAS Y TUBERÍAS CON CERTIFICACIÓN RETIE, INCLUYE ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y PUESTA A TIERRA				
10.3.1	S.T.I. TUBERÍA EMT 3/4" ADOSADA A MURO O LOSA	m	40.0	$ 22,560.00	$ 902,400
10.3.2	' S.T.I. TUBERÍA PVC 3/4" EMPOTRADA EN PISO O MURO	m	20.0	$ 19,512.00	$ 390,240

10.4	**SALIDAS ELÉCTRICAS**				
	S.T.I. DE SALIDAS ELÉCTRICAS EN TUBERÍA EMT O CANALETA, CANALIZACIÓN, CONECTORES DE EMPALME, ENCINTADA, CAJA, APARATO, TAPA TROQUELADA, MARCACIONES Y CHEQUEOS				
10.4.1	S.T.I. SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 120V GFCI EN TUBERÍA PVC 3/4" (4M PROMEDIO)	un	3.0	$ 128,411.00	$ 385,233
10.4.2	S.T.I. SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120V EN TUBERÍA PVC 3/4" (4M PROMEDIO)	un	6.0	$ 68,111.00	$ 408,666
10.4.3	S.T.I. SALIDA SUICHE SENCILLO EN TUBERÍA PVC 3/4" (4M PROMEDIO)	un	6.0	$ 71,811.00	$ 430,866
10.4.4	S.T.I. SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 120V EN TUBERÍA EMT (4M PROMEDIO)	un	6.0	$ 121,863.00	$ 731,178
10.4.5	S.T.I. SALIDA TOMACORRIENTE TRIFILAR 220V EN TUBERÍA PVC 3/4" (4M PROMEDIO)	un	1.0	$ 89,441.00	$ 89,441
10.4.6	S.T.I. SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE TAMPER RESISTANT 120V EN TUBERÍA PVC 3/4" (4M PROMEDIO)	un	3.0	$ 148,441.00	$ 445,323
10.4.7	S.T.I. SALIDA SUICHE DOBLE EN TUBERÍA PVC 3/4" (4 M PROMEDIO)	un	2.0	$ 76,711.00	$ 153,422
10.4.8	S.T.I. SALIDA SWTCHE SELECTOR PARA VENTILADOR EN TUBERÍA PVC 3/4" (4M PROMEDIO)	un	1.0	$ 115,411.00	$ 115,411
10.4.9	S.T.I. SALIDA PARA LUMINARIA HERMETICA LED DE 36 W 3998 LM (4M PROMEDIO) INCLUYE LUMINARIA, ENCAUCHETADO 3NO.16, PERFIL, VARILLA ROSCADA, RL DE ANCLAJE, TUBERIA EMT 3/4"	un	26.0	$ 264,417.00	$ 6,874,842
10.4.10	S.T.I. SALIDA PARA LUMINARIA EMERGENCIA EMT 3/4" (4 M PROMEDIO)	un	4.0	$ 250,127.00	$ 1,000,508
10.4.11	S.T.I. SALIDA PARA LUMINARIA EMERGENCIA EMT 3/4" (4 M PROMEDIO)	un	5.0	$ 250,128.00	$ 1,250,640
10.4.12	S.T.I. SALIDA PARA LUMINARIA TIPO TORTUGA EN TUBERIA EMT 3/4" (4 M PROMEDIO)	un	1.0	$ 170,317.00	$ 170,317
10.5	**MALLA DE PUESTA A TIERRA**				

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA QUE CONTIENE:				
10.5.1	CABLE DE COBRE NRO 8 AWG	m	10.0	$ 8,958.00	$ 89,580
10.5.2	VARILLAS DE COBRE DE 2,4 M, 5/8" DE DIÁMETRO	un	1.0	$ 240,000.00	$ 240,000
10.5.3	SOLDADURA EXOTERMICA DE 115G	un	2.0	$ 62,349.00	$ 124,698
10.5.4	S.T.I de materiales para caja de piso de 30X30X40 cm medidas internas, según normas de EE.PP.M. Incluye excavación, botada de material sobrante, concreto 21 Mpa, mortero 1:5, cama de triturado en el fondo de e=0.06m, bloques de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, herraje tipo pesado, tapa tipo pesado y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según norma RS3-016 de EE.PP.M.	un	1.0	$ 386,837.61	$ 386,838
11	**CARPINTERIA METÁLICA**				
11.1	Suministro, transporte y colocación de MESÓN en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 0,60 m de ancho. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. COCINA	m	2.0	$ 900,000.00	$ 1,800,000
11.2	Suministro, transporte y colocación de MESÓN en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 0,60 m de ancho. Incluye salpicadero, bordes redondeados, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. COCINA	m	2.0	$ 700,000.00	$ 1,400,000

11.3	Suministro, transporte y colocación de MESÓN L en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, 0,60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm., salpicadero, bordes redondeados, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. ZONA DE LAVADO	m	3.0	$ 900,000.00	$ 2,700,000
11.4	Suministro, transporte y colocación de puerta P1 en lámina galvanizada calibre 18, de 1,80 x 2,10 m., lisa, entamborada las dos caras, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0,03 m. las alas. Incluye bastidores para las alas; bisagras de taco pesado, manijas en acero inoxidable de 13 cm, cerradura de seguridad de primera calidad de doble cerrojo tipo austin o su equivalente, pintura electroestatica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Previa aprobación de la interventoría. Según diseño	und	1.0	$ 2,969,321.00	$ 2,969,321
11.5	Suministro, transporte y colocación de puerta P2 en lámina galvanizada calibre 18, de 0,90 x 2,10 m., lisa, entamborada las dos caras, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0,03 m. las alas. Incluye bastidores para las alas; bisagras de taco pesado, manijas en acero inoxidable de 13 cm, cerradura de seguridad de primera calidad de doble cerrojo tipo austin o su equivalente, pintura electroestatica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Previa aprobación de la interventoría. Según diseño. BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA Y ACCESO A COCINA	und	1.0	$ 1,433,739.00	$ 1,433,739

11.6	Suministro, transporte y colocación de puerta P3 en lámina galvanizada calibre 18,de 0,70 x 2,10 m., lisa, entamborada las dos caras, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0,03 m. las alas. Incluye bastidores para las alas; bisagras de taco pesado, manijas en acero inoxidable de 13 cm, cerradura de seguridad de primera calidad de doble cerrojo tipo austin o su equivalente, pintura electroestatica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Previa aprobación de la interventoría. Según diseño.CUARTO DE BASURAS Y DESPENSA	und	2.0	$ 1,319,125.00	$ 2,638,250
11.7	Suministro, transporte y colocación de puerta P4 en lámina galvanizada calibre 18,de 0,60 x 2,10 m., lisa, entamborada las dos caras, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0,03 m. las alas. Incluye bastidores para las alas; bisagras de taco pesado, manijas en acero inoxidable de 13 cm, cerradura de seguridad de primera calidad de doble cerrojo tipo austin o su equivalente, pintura electroestatica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Previa aprobación de la interventoría. Según diseño.CUARTO PIPETAS DE GAS.	und	1.0	$ 1,219,125.00	$ 1,219,125
11.8	Suministro e Instalación de Ventana V1 de 2.00 X 1.20 Sistema 744 2 Naves + Incluye Alfajía + Vidrio Crudo 4mm., cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría. ZONA ENTREGA DE ALIMENTOS	und	1.0	$ 769,526.00	$ 769,526
11.9	Suministro e Instalación de Ventana V2 de 1.10 X 1.20 Sistema 744 2 Naves + Incluye Alfajía + Vidrio Crudo 4mm., cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas,	und	1.0	$ 629,526.00	$ 629,526

	pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría. ZONA ENTREGA DE ALIMENTOS				
11.10	Suministro e Instalación de Ventana V3 Persianas Fijas 1.40 X 0.50 Sistema 315 Aluminio Mate ZONA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, CUARTO DE BASURAS	und	2.0	$ 301,606.00	$ 603,212
11.11	Suministro e Instalación de Ventana V4 Persianas Fijas 0.50 X 0.50 Sistema 315 Aluminio Mate. CUARTO PIPETAS DE GAS, DESPENSA	und	2.0	$ 192,500.00	$ 385,000
12	**EQUIPOS DE COCINA**				
12.1	Suministro transporte e instalación de Estufa lineal x 3 Puesto tipo industrial	und	1.0	$ 3,341,496.00	$ 3,341,496
	VALOR COSTO DIRECTO				**$ 300,431,921**
	ADMINISTRACION		**A**	**28.40%**	**$ 85,322,666**
	UTILIDAD		**U**	**5%**	**$ 15,021,596**
	VALOR AU		**AU**	**33.40%**	**$ 100,344,262**
	SUBTOTAL OBRA				**$ 400,776,182.6**
	GASTOS REEMBOLSABLES				
	PÓLIZAS				**$ 2,146,365**
	PGIO				**$ 2,642,620**
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 405,565,168**
	INTERVENTORIA			**14.72**	**$ 58.974.864**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$464.540.031**

4.2. ESPECIFICACIONES DE LOS INFORMES

Área Técnica:

- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas
- Gráficos de cantidades de obra
- Control de programación
- Control de equipos
- Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones

- Resultados de ensayos y pruebas
- Análisis, comentarios y recomendaciones
- Pre-actas y actas de pago
- Cuadro de control de cantidades de obra acumuladas.
- Descripción de la gestión social y ambiental llevada a cabo durante el periodo con sus respectivos soportes.

Área Administrativa:

- Actas de comités de obra
- Resumen del estado de contratos y subcontratos.
- Información sobre personal, equipos e insumos.
- Registro fotográfico, con notas explicativas de pie de página (tamaño mínimo de las fotos: 10 x 15 cm)
- Comentarios y recomendaciones.
- Comprobantes de Pago de Seguridad Social de Obra. Deberán entregar anexo a esto un certificado que indique que se ha realizado la revisión del cumplimiento de los respectivos pagos y concluir al respecto, comprobando que los salarios correspondan con los consignados en el formulario de cálculo del Factor Multiplicador para la Propuesta.
- Comprobantes de Pago de Seguridad Social de Interventoría. Deberán entregar anexo a esto un certificado que indique que se ha realizado el pago respectivo de acuerdo con los salarios consignados en la Propuesta, lo cual será verificado por el Supervisor, igualmente se verificará que los salarios pagados al personal de la interventoría sean los presentados en dicha propuesta.

Área Contable y Financiera:

- Control de presupuesto e inversión en cada frente de trabajo y total.
- Verificar el control de recursos descritos en la Inversión Ambiental.
- Reporte de multas y sanciones
- Comentarios y recomendaciones

Información de los Contratos de Obra e interventoría:

- Número del contrato
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Vigencia de las garantías
- Estado de las actas de pago parcial
- Valor de las actas pagadas
- Valor de las actas en trámite

4.3. INFORME FINAL

El Interventor deberá presentar un Informe Final, en el cual hará una relación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que en la interventoría se considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad
- Informes diarios de cuadrillas

Toda la información anteriormente descrita deberá entregarse debidamente organizada de acuerdo con las normas del Archivo General del Distrito de Turbo y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, las cuales serán suministradas oportunamente por el Coordinador o Supervisor del contrato de Interventoría.

5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80	11	16
81101500	81	10	15
81000000	81	00	00

6. UBICACIÓN:

6.1. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en El contrato se ejecutará en la I.E Colombia Sede E.U.I barrio el Obrero del municipio de Carepa Antioquia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1. El contrato para celebrar con ocasión del presente proceso contractual tendrá un plazo de ejecución Es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	NÚMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP
EDIFICIOS EDUCATIVOS	2..3.2.01.01.001.02.07 1035	(**$58.974.864**)	42	08/01/2024

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($58.974.864)**, que se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 42 del 08 de Abril del 2024, con Rubro Presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.02.07 1035 – EDIFICIOS EDUCATIVOS, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con vigencia del año 2024. (**Anexo 1**).

10. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo, Antioquia, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa revisión y aprobación del supervisor, y el cumplimiento del lleno de los requisitos tributarios por parte del CONTRATISTA, para efectos de deducciones de DOS PAGOS, así: **DOS (02) CUOTAS**, iguales pagaderas en los meses de ejecución del contrato cada una por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($29.487.432)**, previa presentación de la cuenta de cobro legalizada, la cual debe ser presentada cada mes con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL O JURIDICA: salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación del informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

El pago de la obligación se efectuará mediante transferencia electrónica en la que el CONTRATISTA aportara certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realizará las deducciones por conceptos de Retención en la Fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
b. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y a terceros en general.
c. Solicitar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
d. Realizar las gestiones pertinentes dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".
e. Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
f. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
g. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
h. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
i. Informar oportunamente al contratante toda novedad del contrato.
j. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
k. Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro y el informe con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Estudiar, revisar, analizar y comprender los documentos con las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones con sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo.
b. el Interventor deberá revisar las especificaciones del proyecto y sus obras complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo, o sobre las modificaciones requeridas. Asimismo, avalará las zonas de depósito y las fuentes de materiales, de acuerdo con los resultados de los estudios y ensayos de laboratorio necesarios (resultado que entregará dentro de los tres (3) días hábiles a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra inicialmente contratadas. El informe correspondiente deberá entregarlo a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".
c. Poner en conocimiento de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" la determinación final.
d. El Contratista a analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento del tránsito, la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra.
e. El Interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra.
f. Supervisar, revisar, analizar y verificar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, el cual está definido en la contratación de la obra.
g. El Interventor es responsable de abrir un libro diario (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría. Cada anotación diaria que se haga en este libro deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Interventor.
h. El contratista evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra, que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.
i. El Interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., corroborando si corresponde o no al exigido, y anotando cualquier cambio en la lista inicial del mismo, cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo dañado no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes.

j. Vigilar que el Constructor, cumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes: Al SENA, a Cajas de Compensación Familiar, a Entidades Promotoras de Salud, a Riesgos Profesionales, a Pensiones, a FIC y demás obligaciones contractuales y legales con sus trabajadores, dejando constancia del cumplimiento de las respectivas obligaciones.

k. El Interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.

l. El Interventor NO aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ni estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o Actas de precio no previstos, o contrato adicional, según sea el caso.

l. El Interventor elaborará las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

m. El interventor realizará el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente.

n. El interventor exigirá al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental competente.

o. Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implementadas.

p. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.

q. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos, para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.

r. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

s. El Interventor entregará al contratista todos los documentos y especificaciones correspondientes a las obras objeto de Interventoría.

t. Estudiar, revisar, analizar y comprender las especificaciones de construcción y verificación de que las mismas corresponden con la descripción clara e inconfundible del material que debe emplear en las diferentes partes de la obra y las normas o procedimientos que deben seguirse en su instalación.

u. Realizar un control del presupuesto y programación de manera continua y presentando un informe semanal y mensual teniendo como base el inicial y proyectarlo de acuerdo con las necesidades de la ejecución de las actividades.
v. Verificar que en todo el proceso de construcción (La preparación previa, la ejecución de las obras y la protección de las obras nuevas), EL CONSTRUCTOR utilice procedimientos acordes con las especificaciones y la práctica profesional y rechazar las obras ejecutadas de manera objetable.
w. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar y por el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y de los aspectos ambientales.
m. Inspeccionar, vigilar, controlar, comprobar, aprobar o rechazar la calidad de los diversos materiales que se empleen en la construcción de la obra y ordenar con base en las exigencias de la ley y/o cuando lo considere conveniente las pruebas o ensayos de laboratorio, para ellos y los elementos de construcción; los costos de estos exámenes, pruebas o ensayos correrán a cargo y cuenta del CONSTRUCTOR. (resultado que entregara dentro de los tres (3) días hábiles de su obtención a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".
x. Recorrido con el Contratista sobre las diferentes vías a intervenir para programación de los trabajos.
y. Previo inicio de las actividades, se realiza impacto comunitario en cada sector a intervenir. Adicionalmente se coordinará con el Contratista el acompañamiento y ejecución de esta socialización.
z. El interventor deberá presentar un informe mensual, en original y copia, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y que comprenda, como mínimo, las Especificaciones descritas en el numeral 4 de la invitación objeto del presente proceso (ESPECIFICACIONES DE LOS INFORMES)
aa. Apoyar la entrega de información requerida para entrega del informe final de ejecución del contrato, que consolide los informes de cada uno de los lugares intervenidos.
bb. Entregar para la liquidación toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.
cc. Incluir al MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas, conforme al Decreto 1082 del 2015.
dd. En general, atender todas las actividades propias de la Interventoría aplicables al control del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

11.3. OTRAS FUNCIONES, PROPIAS DE LA LABOR DE LA INTERVENTORÍA:

11.3.1.1. Antes de iniciar las obras la interventoría realizara un registro fílmico del sitio de ubicación del proyecto a ejecutar.
11.3.1.2. Suscribir las actas de vecindad, antes de iniciar las intervenciones, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos, existentes aledaños al proyecto a ejecutar, entre otros.

11.3.1.3.Emitir el informe especial de Interventoría a que se refiere el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, como insumo para la iniciación del procedimiento administrativo de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
11.3.1.4.Presentar un informe detallado de avance de obra quincenal
11.3.1.5.Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que se les solicite.
11.3.1.6.Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.
11.3.1.7.Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
11.3.1.8.Prestar apoyo para resolver las solicitudes del contratista de obra.
11.3.1.9.Informar oportunamente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste.
11.3.1.10. Asesorar en todos los asuntos jurídicos, técnicos y ambientales que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la Interventoría.
11.3.1.11. Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran.
11.3.1.12. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, éste no ha sido liquidado, el interventor deberá verificar que el contratista de obra haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por 24 meses más, o en su defecto requerirlo para ello.
11.3.1.13. Verificar que el Contratista de obra adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.
11.3.1.14. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.
11.3.1.15. Verificar que, durante el término de la Interventoría, el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.
11.3.1.16. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
11.3.1.17. Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas. Y hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
11.3.1.18. Aprobar los diseños que se realicen y presentar informe donde se indique que se hizo la revisión respectiva de toda la documentación relacionada con el diseño, como planos, memorias de cálculo, etc. y dar un concepto al respecto. Verificar que los diseños tengan las firmas de los especialistas tanto en los informes como en los planos.
11.3.1.19. Ninguno de los agentes del Interventor tendrá autoridad para relevar al Contratista de obra de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de obra, ni para ordenar cualquier modificación en los planos o especificaciones o cualquier trabajo que implique pago extra o modificación de los precios o plazos del contrato, salvo expresa autorización escrita de la Entidad contratante

11.3.1.20. Conocer y velar por el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y las disposiciones descritas tanto en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto como en la Licencia Ambiental, en el caso en que el proyecto sea objeto de esta licencia, y en las resoluciones relacionadas con los permisos ambientales emitidos por la autoridad ambiental competente.

11.3.1.21. Informar a la Supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de la obra, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.

11.3.1.22. Elaborar y presentar dentro de los informes de avance de obra, las actividades de gestión social y ambiental llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución (fotografías y formatos de asistencia o entrega debidamente diligenciados).

11.3.1.23. Verificar que el Contratista de obra adopte durante el desarrollo del proyecto el Plan de contingencias diseñado desde el Plan de Manejo Ambiental que elabore para el proyecto.

11.3.1.24. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

11.3.1.25. EL INTERVENTOR tiene la responsabilidad de hacer control al cumplimiento por parte de los contratistas de obra civil, a la atención de quejas y reclamos de la comunidad relacionadas con la construcción de las obras.

11.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO":

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

e. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.

f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.

g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

h. A través del supervisor apoyar a la interventoría en el control contable, financiero, legal y administrativo en la ejecución del contrato.

i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.

j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.

k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

l. Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).

12. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Los bienes y/o servicios con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2024.

13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección que aplica para este caso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad a lo establecido en el literal d) del Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 ***POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"***.

13.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por las características y cuantía del proceso, que asciende aproximadamente a la suma de 45.36 SMLMV, y teniendo en cuenta que por la cuantía este proceso se aplicará la Modalidad de Contratación Directa o Invitación Única, de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, del Acuerdo N.º 002 del 16 de marzo de 2021 Expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO", ***POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"***, es **INVITACIÓN ÚNICA**.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que:

a. No cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos.
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial
c. En caso de no allegarse la póliza de seriedad de la oferta.
d. Cuando el proponente no se encuentre registrado en el Registro único de proveedores de la empresa.
e. Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas contenidas dentro del presupuesto.
f. Cuando llamado a subsanar no subsane o subsanando no se cumpla con alguno de los requisitos.
g. Cuando la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", considere que la oferta económica presentada es artificialmente baja, y su aclaración no satisfaga a la entidad.
h. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.

i. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.

j. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.

k. Cuando verificado el RUP se encuentre que el proponente ha sido sancionado en contrataciones anteriores y dichas sanciones se encuentren vigentes. Según Artículo 90 de la ley 1474 de 2011: **-** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales**; -** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales**; -** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **-** La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

l. Cuando la inscripción en el RUP no se encuentre en firme o cuando el RUP no se encuentre renovado conforme a lo dispuesto en la norma, para el momento de la evaluación.

m. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.

n. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.

o. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems

p. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

q. Quien entregue la propuesta en un lugar diferente y que por esta causa no llegue antes de la hora del cierre establecida en el cronograma del proceso de selección

r. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos (requisitos técnicos) que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.

s. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.

t. En caso de que el oferente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.

15. GARANTÍAS CONTRACTUALES: El Contratista deberá incluir al **MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA** y a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo, Antioquia, como **BENEFICIARIOS/ASEGURADOS**, en cada una de las pólizas solicitadas:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X
Buen manejo y correcta inversión del fondo rotatorio	100% del valor del fondo rotatorio	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.		X
Calidad del servicio y productos de consultoría	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.	X	

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.		X
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV.	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X

16. MATRIZ DE RIESGOS

Para los efectos previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable, Se adjunta la matriz de riesgos, (**como documento Anexo 4 – Matriz de Riesgos**). El cual, forma parte integral de la presente contratación.

17. ESTUDIO DEL MERCADO:

El presente estudio, tiene como objetivo evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, en el ámbito nacional, teniendo como partida el análisis realizado por el Municipio de Carepa, Antioquia, al momento de la formulación del Contrato Interadministrativo número CONV-005-2024 del 12 de marzo de 2024, cuyo objeto contractual es el: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA",** con la finalidad de contratar la obra en mención y la interventoría y la cual cuenta con una disponibilidad para la ejecución de este proyecto número 00069 del 31 de enero del 2024,; y para el caso que no ocupa es el soporte de la contratación de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA I.E COLOMBIA SEDE E.U.I BARRIO EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUA"**.

Una vez analizados los precios del mercado de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada, la Empresa de Desarrollo Urbano y hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", determinó que el valor estimado para la ejecución de la presente Interventoría corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($58.974.864)**, IVA incluido.

El valor del presupuesto estimado, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, personal requerido, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, software, elaboración de informe, servicios públicos, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho

de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la consultoría de la presente INVITACIÓN ÚNICA. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta: El personal y remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc., Gastos reembolsables indicados en los pliegos de condiciones, Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, Gastos administrativos, Utilidades del consultor, Gastos contingentes y la remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de Seguridad Social, etc.

En la empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo" EDUH TURBO", los servicios son ofrecidos por persona natural o jurídica. La contratación para una persona natural o jurídica resulta para este caso más conveniente para la entidad, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma coordinada y uniforme. En aras de realizar la selección de un contratista idóneo en la ejecución de este tipo de contrato.

Se consulta en el SECOP II (sistema electrónico de contratación pública) para analizar la oferta de servicios de este tipo de contratación, la cual permite evidenciar que se han realizado contratos asilados en productos específicos. (**como documento Anexo 3 - Estudio de Mercado**).

18.1. ESTUDIO COMPARATIVO SECOP II:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", verifico a nivel nacional estos procesos de contratación para la prestación de servicios referidos al tema tratado en el presente estudio previo:

MUNICIPIO	# CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 002 DE 2017	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO Nº 173 DE 2017 CUYO OBJETO ES GARANTIZA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	$130.000.000 PLAZO: (102) DÍAS

		ESCOLARIZADOS EN LA ÁREAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, ACORDE A LOS LINEAMIENTO TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 16432 DE 2015"	
MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA	LICITACIÓN PÚBLICA No. 14789	"CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"	$1.563.211.435 PLAZO: (4) MESES
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC	SED-CM-DCCEE-080-2023	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDE DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL"	$3.023.206.660 PLAZO: 12 MESES

19. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Una vez analizados los precios del mercado de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada, la Empresa de Desarrollo Urbano y hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", determinó que el valor estimado para la ejecución de la presente Interventoría corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($58.974.864)**, IVA incluido.

El valor del presupuesto estimado, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, personal requerido, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, software, elaboración de informe, servicios públicos, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

En el caso de obras civiles se requiere personal para contratar la interventoría de la obra, es decir, se debe contar con personas naturales y empresas con capacidad y experiencia necesaria para afrontar la ejecución de este tipo de obras. En ocasiones los oferentes de este sector presentan sus propuestas bajo la forma asociativa (consorcio o uniones temporales) dependiendo de la complejidad del proyecto.
Con el objetivo de estimar el valor del objeto a contratar y cumplir con lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realizo el presupuesto basado en el histórico de ejecución y adecuación de edificaciones para el sector público y en los precios del mercado y al mismo tiempo ejecuto el análisis de precios unitarios A.P.U. a cada una de las actividades establecidas dentro de las especificaciones técnicas, según proyecto desarrollado por el Municipio de Carepa, Antioquia, identificado con el código BPIN 2024051470002.

Igualmente se considera el factor de duración estimada de la obra, calculada para este contrato de obra en el plazo de DOS (2) MESES.

20. REQUISITOS HABILITANTES

20.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta económica
- Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos). En caso de que aplique.
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido no superior a 30 días.
- Autorización para contratar. En caso de que aplique.
- Registro Único de Proponentes – En efecto dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En caso de que aplique.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Compromiso de anticorrupción
- Certificado de origen licito de los recursos
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas, no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, no superior a 30 días.
- Copia de la liberta militar (si aplica)

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscal y planilla de pago último mes.
- Hoja de vida de la DAFP.
- Declaración de bienes y renta
- Certificado de Cuenta Bancaria

22. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a. Oferta económica (Objeto de Evaluación)
b. Certificado cuenta bancaria
c. Registro Único Tributario. (RUT)

23. DOCUMENTOS TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

23.1. REQUISITO DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del contrato. (Con la oferta se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la persona natural o jurídica que guarde relación con el objeto a contratar).

- Perfil profesional: Se requiere un ingeniero con experiencia general igual o superior a 3 años contados a partir de la matricula profesional y experiencia especifica relacionada con interventoría de proyectos obra civil. (Acta de Grado, Diploma, Matricula Profesional y Certificado relacionado con la Interventoría de proyectos de Obra Civil).

23.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar para experiencia general, **máximo (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas,** que se encuentren terminados y/o liquidados, con objeto igual o similar al del presente proceso.

23.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de Interventoría	40%	Ingeniero civil y/o arquitecto y/o arquitecto constructor (con matrícula profesional vigente)	**GENERAL:** Mayor o igual a dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta

		debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003.	profesional **ESPECIFICA:** Acreditar experiencia como director de interventoría en dos (2) proyectos cuyas actividades estén relacionadas con la interventoría a proyectos para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura institucional para funciones específicas en áreas administrativas y/o educación y/o salud y/o cultural y/o deportivo.
Residente de Interventoría	100%	Ingeniero Civil y/o arquitecto y/o arquitecto constructor (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.	**GENERAL:** Mayor o igual a 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional **ESPECIFICA:** Acreditar experiencia como residente de interventoría en un (1) proyecto cuyas actividades estén relacionadas con la interventoría a proyectos para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura institucional para funciones específicas en áreas administrativas y/o educación y/o salud y/o cultural y/o deportivo.

24. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse únicamente en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ubicada en la Carrera 16 con Calle 102 #12-125 Piso 2, Barrio Baltasar de Casanova del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, y para observaciones o información al Correo Electrónico: subjuridicaeduh@gmail.com, el día **09 de Abril de 2024**, a las 12:00 horas.

25. SUPERVISIÓN:

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida el Gerente General de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH

TURBO", o por un funcionario adscrito a la entidad, designado mediante acta, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", y las normas que tratan la materia.

26. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.
c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.
d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

27. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

CONTRATACIÓN DIRECTA	
Publicación al proceso de contratación directa	09 de abril de 2024
Entrega de la propuesta	09 de abril de 2024 hasta las 12:00 horas
Informe de evaluación	09 de abril de 2024
Contrato	09 de abril de 2024
PÓLIZA	
Expedición de Acta aprobatorio de fianza y suscripción de Acta inicio	Dos (2) días a partir que se allegue la Póliza

28. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (**Anexo 1**)
- Matriz de Riesgo (**Anexo 2**)
- Documentos de apoyo (**Anexo 3**)

Agradecemos su participación,

Revisó	Autoriza
MÓNICA VALCÁRCEL PALENCIA Cargo: Subgerente Jurídica (E) de la EDUH TURBO	**CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS** Cargo: Gerente General de la EDUH TURBO